

PERMISO DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☐ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

☒

URBANO

☐

RURAL

NUMERO DE PERMISO

06/2021

FECHA

26/05/2021

ROL S.I.I

3041-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 104/2020 de fecha 21.09.2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 232-2020 de fecha 14.08.2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

AMPLIACION MENOR A 100M2

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

ISABEL CARRERA

N°

5831

Lote N°

1447

manzana

63

localidad o loteo

LOTEO JUANITA AGUIRRE

Urbano

sector

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO CARRERA MERMOUD		16.870.249-3	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
ESTEBAN CARRANCA FUENZALIDA		9.035.010-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
---		---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
ESTEBAN CARRANCA FUENZALIDA		9.035.010-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	2.165.680
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 21.657
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$ -	0,00 m2	\$ 10.750.849
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$ 107.508
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50	%	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 129.165
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTD CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	129.165
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3730745	FECHA	26/05/2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una Ampliación de 57,34m2 edificados en una vivienda existente de 37,35m2 dando un total de 94,69m2 totales.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 7.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 104/2020 correspondiente al 3° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 80 del 13 de enero de 2020, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 8.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N°24 de fecha 03.05.2007, considerando el presupuesto de \$2,165,680 adjuntado y firmado por el arquitecto patrocinante Esteban Carranca.

MMT/SME/IFG/iffg 28.05.2021



MIGUEL MORAGA TORO
Director de Obras Municipales (S),
Municipalidad de Conchallí.

ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS DE ARQUITECTURA

PROYECTO "PERMISO DE EDIFICACION DE OBRA MENOR"
UBICACION Calle Isabel Carrera # 5831, Loteo Juanita Aguirre ROL AVALUO: 3040-14
COMUNA Conchalí
PROPIETARIO Eduardo Carrera M.
ARQUITECTO Esteban Carrancá Fuenzalida
ICA 7721
FECHA Mayo 2021



GENERALIDADES

Se realiza la presentación de la Ampliación de Obra menor a 100 m² en vivienda correspondiente a 57.34 m², la cual consta de espacios destinados a dormitorios ubicados en sector norte de la vivienda. Se mantiene la original tipología constructiva, en elementos de Albañilería y tabiquería en madera, al igual que la estructura de cubierta.

1 OBRA GRUESA

1.1 CIMIENTOS

Estos se consideran en base a Cimientos corridos sección 40x60 cm. de hormigón 170 Kg.cem/m³., para los espacios de ampliación

1.2 SOBRECIMENTOS

De sección 20x30 cm. Hormigón 255 Kg.cem/m³. enfierradura 4 fe 12 mm y estribos fe 8 mm. ,cada 20 cm.

1.3 PILARES Y CADENAS

De sección 15x15 cm. Para los pilares , cadenas 15 X 30 CMS. Hormigón H-20, enfierradura 4 fe de 12 y estribos fe 8 mm. Cada 15 cm.

1.4 MUROS DE ALBAÑILERIA Y MADERA

La Albañilería corresponde a ladrillos tipo hecho a máquina con llagas y tendeles de mortero 1:4. Coronación del murete se indican cadenas 15/30 de H.A. H 20 armadas; con 4 fe 12 mm y estribos 8 mm. cada 20 cms.

Se consideran tabiquerías de madera para la estructuración de los muros en base a pies derechos travesaños y riostras de pino bruto 2 x 3", en combinación con revestimientos en yeso cartón interior de 15 mm. de espesor en zonas húmedas calidad RH. En exteriores terminación en base a pintura tipo esmalte al agua, luego de aplicación en zonas específicas de pasta de muro lijada.

1.5 RADIER

De espesor 10 cm. y dosificación hormigón 212,5 Kg cem../m³

1.6 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

En general, la estructura de cubierta estará compuesta por cerchas tipo en pino bruto tipo "sándwich", con elementos 1" x 4" y costaneras en pino bruto 2" x 2" para la vivienda.

1.7 CUBIERTA

La cubierta se efectuará con planchas de zinc alum 5 V, estandar afianzadas a costaneras con tornillo fijacion con neopreno

2 TERMINACIONES